

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de Octubre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.783/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; correo electrónico de 01 de Octubre de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a licitación y remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 098/2012, denominada **“Contratación de Sistema de toma de Fotografía y Huellas Dactilares en Formato Digital para Licencias de Conducir”**, ID 3447-497-LE12.

DECRETO:

- 1.- ~~Apruébese~~ las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 098/2012, denominada **“Contratación de Sistema de toma de Fotografía y Huellas Dactilares en Formato Digital para Licencias de Conducir”**, ID 3447-497-LE12.
- 2.- Realícese llamado a Propuesta Pública N° 098/2012, **““Contratación de Sistema de toma de Fotografía y Huellas Dactilares en Formato Digital para Licencias de Conducir”**, ID 3447-497-LE12., cuyo calendario será el siguiente:

<i>Publicación</i>	: <i>Martes 02 de Octubre de 2012.</i>
<i>Inicio Consultas</i>	: <i>Martes 02 de Octubre de 2012, desde las 21:00 hrs.</i>
<i>Término Consultas</i>	: <i>Jueves 04 de Octubre de 2012, hasta las 15:00 hrs.</i>
<i>Respuestas</i>	: <i>Lunes 08 de Octubre de 2012, desde las 16:00 hrs.</i>
<i>Cierre de Ofertas</i>	: <i>Miércoles 17 de Octubre de 2012, a las 12:00 hrs.</i>
<i>Apertura</i>	: <i>Miércoles 17 de Octubre de 2012, a las 12:30 hrs.</i>

- 3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos en el proceso licitatorio, y que los últimos tres años no hayan sido sancionados en contratos de similares características por la Municipalidad u otros entidades fiscales, ni tengan juicios pendientes o terminados que tengan por causa la cobranza judicial de prestaciones laborales, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de esta propuesta.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.783/2012.-)

4.- Desígnese la siguiente Comisión de Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac**, o funcionario que éste designe para ello.
- **Directora Jurídica**, o funcionario que ésta designe para ello.
- **Directora de Control**, o funcionario que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas**, o funcionario que éste designe para ello.
- **Director de Tránsito y Transporte Público**, o funcionario que éste designe para ello.
- **Secretario Municipal**, quien hará de ministro de fe sólo durante la Apertura.

5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De seriedad de la Oferta.**- \$300.000 (trescientos mil pesos).
- **De fiel cumplimiento de Contrato.**- \$1.000.000 (un millón de pesos).

6.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado de Portal.

7.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario municipal de la Secretaría Comunal de Planificación, don Patricio Gallardo Martínez, correo electrónico pgallardo@mahoc.cl.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Paulo Gómez Barrera, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio.
Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE


RMAT/mgm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Tránsito.
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal